

PARRAL, 06 de Junio del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 24521

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010
- 3.- La necesidad de realizar el servicio de reparación del Sistema de Embrague del equipo móvil perteneciente al Departamento de Calles y Caminos, Motoniveladora Champion 730 A Seria III, patente DP-3441 C.C.05
- 4.- El presupuesto de la empresa "DAVID MORGADO GUTIERREZ", (EMBRAGUES DMG INGENIERIA). en el cual se especifica el detalle y repuestos involucrados en la reparación del Sistema de Embrague del equipo móvil.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra f el cual indica que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; El proveedor Sr. "DAVID MORGADO GUTIERREZ." a realizado servicios en lo referido a reparación y mantención de vehículos y maquinaria municipal por un periodo considerable al municipio, entregando confianza, seguridad y garantía en los servicios prestados.

Que; Es necesario realizar la reparación del móvil perteneciente al Departamento de Calles y Caminos, Motoniveladora Champion 730 A Seria III, patente DP-3441 C.C.05

Que; Es indispensable para las funciones inherentes a este municipio contar en forma oportuna con el móvil en óptimas condiciones para así desarrollar los programas de trabajo establecidos por el Departamento de Administración.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación del proveedor Sr. "DAVID MORGADO GUTIERREZ. ", RUT N° 09.979.818-1, por concepto de reparación del Sistema de Embrague de acuerdo a detalle adjunto en cotización N°31-0511., a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 1.655.409.- (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Nueve Pesos.)
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-06-006 "MANTENCION Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

215-22-06-006-000-000


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
N° B° ASESOR JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/RLG/rlg.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)